

**Proyecto de Consolidación de la
Red Latinoamericana de Portales
Educativos**

ATN/OC-9252-RG

Introducción

Los Ministros de Educación de 15 de los países que integran RELPE presentaron a fines del 2004 y a través de la Secretaría Ejecutiva de la RED, un proyecto a la convocatoria de Bienes Públicos Regionales del BID. Este proyecto fue aprobado por las autoridades del banco a mediados del año 2005 y comenzó su ejecución en el 2006.

El proyecto se propone la consolidación de la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) que fue constituida en Santiago de Chile en agosto del 2004 y tiene tres líneas de trabajo:

1. Estructuración institucional y desarrollo de la Red
2. Creación, conexión y crecimiento de los portales educacionales nacionales
3. Adaptación y traducción de contenidos temáticos de alto valor

La primera permitirá crear las bases institucionales que aseguren la sostenibilidad de la Red y el desarrollo de los estándares de trabajo conjunto. La segunda permitirá que los países que no tienen portal lo creen y los países que ya lo poseen los actualicen y desarrollen recursos y experiencias educativas que faciliten el uso educativo de las tecnologías. La tercera línea de trabajo sentará las bases para proveer a los portales de contenidos de alto valor desarrollados en terceros países, muy caros de producir y que podrían ser donados a la Red pero que requieren previamente procesos de traducción y adaptación a la realidad educativa de la Región.

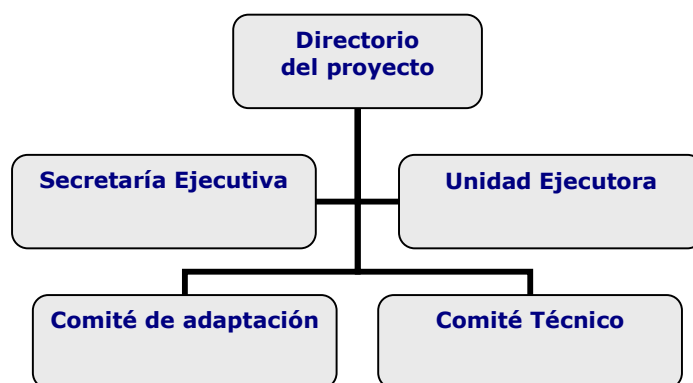
De esta forma, el presente proyecto promueve la consolidación de la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE) a partir de la conformación de un sistema regional distribuido de almacenamiento y circulación de contenidos educativos en constante expansión y renovación, cuyos nodos serán los portales educativos nacionales designados por cada país para integrar la Red.

Así, la Red como bien regional, va más allá de la duración de este proyecto particular y está fundada en los mecanismos de ejecución elegidos para los distintos componentes. En todos ellos se apela a construir una verdadera comunidad de intercambio y colaboración tanto entre los responsables de las políticas educativas de los diferentes países como entre los equipos de conducción y los equipos técnicos de los portales. El trabajo colaborativo es una cultura que se construye con la práctica y que si genera altos beneficios para las partes tiene asegurada su sostenibilidad en el tiempo. También en las distintas componentes se prevé la construcción de normas y metodologías de proceso que exceden los límites de este proyecto y que posicionen a la Red como referente en la región y en el mundo sobre la gestión colaborativa de contenidos educativos.

Descripción del Modelo de Ejecución

El Organismo Ejecutor del proyecto es CINDE (Corporación de Investigación para el Desarrollo), con sede en Santiago de Chile.

Organigrama del Proyecto



- **Directorio del Proyecto:**

El directorio del proyecto está compuesto por las más altas autoridades de la Red Latinoamericana de Portales Educativos: el Presidente y sus dos Vicepresidentes. De acuerdo con la Declaración de Santiago, los primeros dos años estas autoridades serán los Ministros de Educación de Argentina, Costa Rica y Colombia respectivamente. También participará un representante del Organismo Ejecutor y se solicita la participación de un representante del BID¹. La Secretaría Ejecutiva oficiará de secretaria del Directorio. El Directorio sesionará dos veces al año y sus principales funciones serán:

- Velar por el desarrollo de la estrategia del proyecto y el logro de sus objetivos
- Controlar el avance del proyecto tanto en sus aspectos técnicos como financieros. Para ello recibirá del Organismo Ejecutor y la Secretaría Ejecutiva los informes semestrales respectivos.
- Aprobar el plan de trabajo anual del Componente 1.
- Aprobar los proyectos que presenten los países en el Componente 2.
- Aprobar las normas y procedimientos sobre localización de contenidos que se producirán en el contexto del Componente 3.
- Supervisar el trabajo del Organismo Ejecutor y Secretaría Ejecutiva.

¹Se solicita la participación de un representante del BID en el Directorio y Comité Técnico del proyecto ya que se valora su amplio conocimiento y experiencia de trabajo en la Región y especialmente para poder integrar a esta Red otras muchas iniciativas regionales que han trabajado en desarrollos de contenidos, varias de ellas con aporte del BID como RIVED, Clases modelos que se desarrollan en México, etc.

- **Organismo Ejecutor**

Las principales funciones del Organismo Ejecutor serán:

- Administrar los recursos financieros aportados por el BID de acuerdo a las normas establecidas por éste.
- Realizar las rendiciones contables y técnicas del proyecto ante el BID (previa aprobación del Directorio del proyecto).
- Generar los aportes a los países
- Controlar la utilización de los aportes en los países, de acuerdo a las normas contables y al avance en el logro de los resultados informados por el Comité Técnico a través de la Secretaría Ejecutiva.

- **Secretaría Ejecutiva**

Conforme a los acuerdos de los países participantes recogidos en la Declaración de Santiago, los dos primeros años la Secretaría Ejecutiva del proyecto será asumida por Chile a través de la Fundación Chile. Posteriormente este rol podrá ser desempeñado por otro de los países miembros plenos de la Red, de acuerdo a sus estatutos. Sus principales funciones serán:

- Coordinar la ejecución de las acciones del proyecto.
- Informar a todos los países del avance del proyecto.
- Oficiar de secretaría del Directorio y de los dos Comités del Proyecto.
- Desarrollar la negociación con las instituciones que puedan aportar contenidos temáticos de alto valor (componente 3).
- Desarrollar las actividades de difusión y vinculación del Componente I aprobadas por el directorio.
- Velar por el desarrollo de la página del proyecto.
- Supervisar las actividades de evaluación del proyecto.

- **Comité Técnico**

Este Comité será presidido los dos primeros años por México, tal como se acordó en la Declaración de Santiago. Estará además integrado por los representantes de dos países miembros plenos de la Red. La Secretaría Ejecutiva realizará las actividades de secretaría. Sus principales funciones serán:

- Desarrollar las bases para la presentación de los proyectos al componente 2.
- Evaluar los proyectos presentados por los países al componente 2 y presentarlos para su aprobación al Directorio.
- Asignar a cada país un experto acompañante y supervisar su trabajo.
- Velar por el cumplimiento de los planes aprobados.
- Establecer los estándares de calidad que se aplicarán a las unidades de contenidos universales que desarrollaran los países como parte de sus compromisos para permanecer en la Red.
- Velar por el cumplimiento de dichos estándares.
- Promover la recopilación y difusión de buenas prácticas de uso de portales y de la tecnología relacionada

- **Comité de Adaptación**

Este Comité estará compuesto por cuatro representantes de los países miembros de la Red que serán nombrados por el Directorio. Uno de estos representantes oficiará de director del Comité. La Secretaría Ejecutiva realizará las actividades de secretaría. Este comité se renovará cada 18 meses y sus principales funciones serán:

- Establecer las bases para la selección, adaptación y traducción de los contenidos temáticos.
- Establecer normas y procedimientos para la adecuada localización de contenidos respetando la idiosincrasia de la región.
- Establecer los estándares de calidad que se aplicarán a los contenidos temáticos de alto valor en la red.
- Velar por el cumplimiento de dichos estándares.

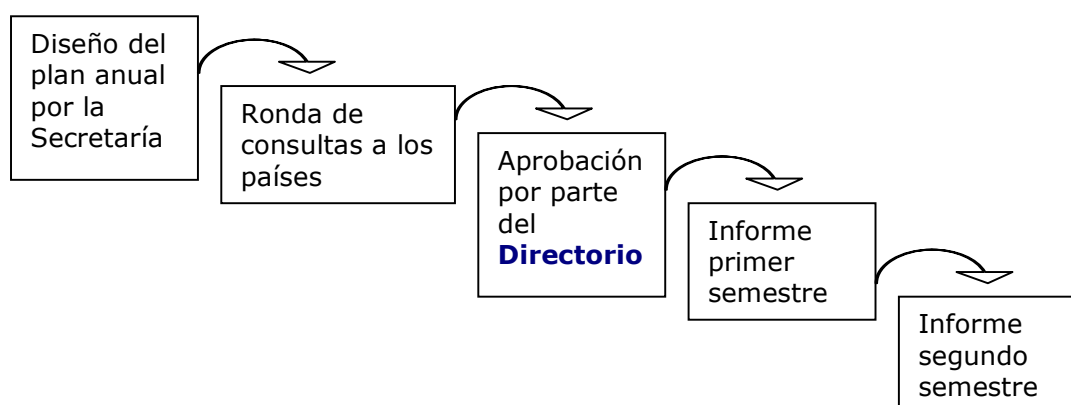
Mecanismos de ejecución

Componente 1

La Secretaría Ejecutiva de la Red Latinoamericana de Portales Educativos será la entidad responsable de la gestión del componente 1. Para ello presentará anualmente un plan de trabajo al Directorio del Proyecto, previa consulta a todos los directores de los portales integrantes de la Red.

El plan detallará las metas, tareas y costos para cada semestre. Una vez aprobado el plan, la unidad ejecutora procederá a girar los fondos necesarios para la ejecución del mismo. Semestralmente la secretaría ejecutiva elevará un informe de avance técnico a la unidad ejecutora y al Directorio y anualmente presentará el informe financiero correspondiente al último período.

Ciclo Anual



Componente 2

La primera tarea del Comité Técnico será acordar las condiciones formales y técnicas de las presentaciones de los proyectos de los países al componente 2. En dichas bases se explicitarán los compromisos que deberán adquirir los países y la evidencia que deberán acompañar para garantizar el desarrollo de su portal y su sostenimiento en el tiempo. Una vez aprobadas estas bases por el Directorio del proyecto, se difundirán entre los países para que preparen sus proyectos.

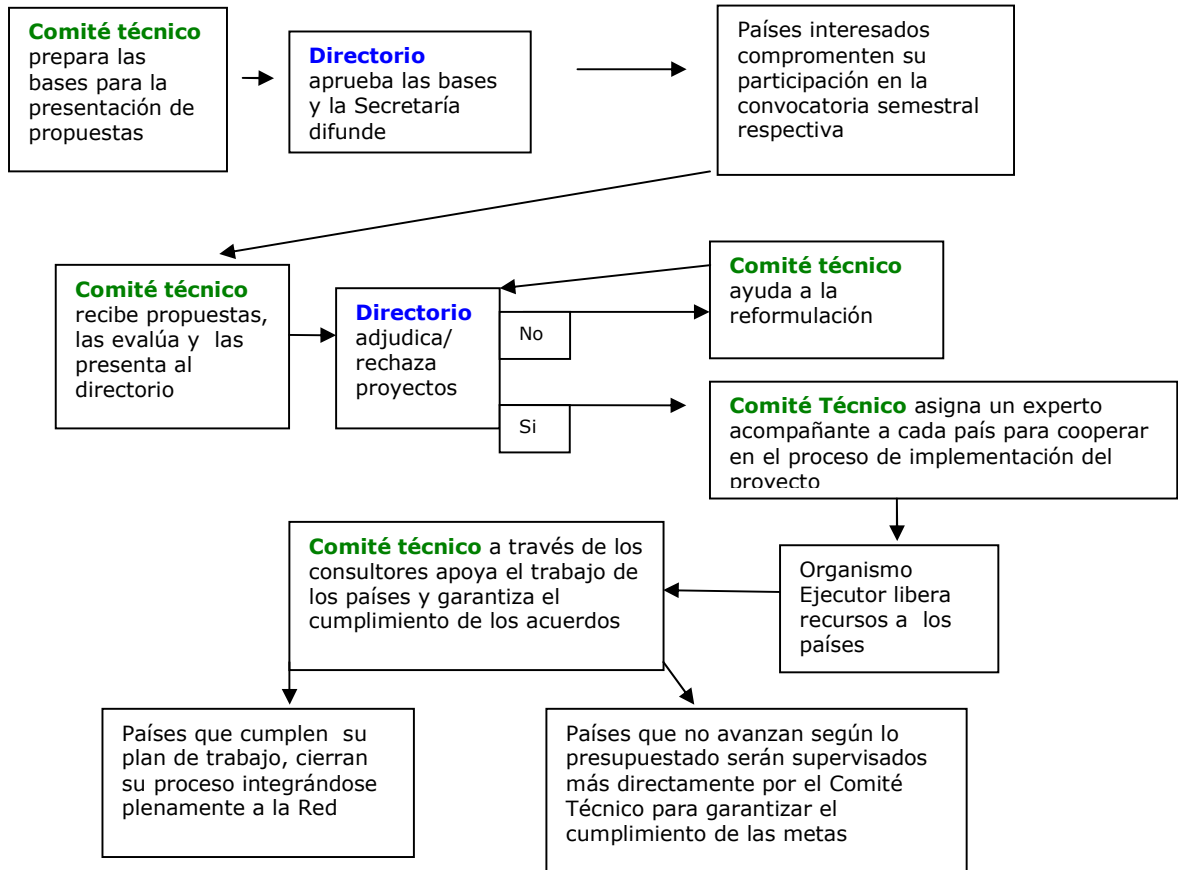
Los países presentarán su proyecto al Comité Técnico. Para ello cada uno de ellos elegirá uno de los tres tipos de proyectos del componente 2 y desarrollará su propuesta específica. Una vez presentados los proyectos estos serán estudiados por los miembros del Comité Técnico haciendo todas las ruedas de consultas y modificaciones necesarias hasta que se logre su aprobación.

El Comité Técnico nombrará para cada país a un experto en portales como acompañante para el desarrollo del proyecto. El objetivo de este acompañamiento es velar por el mejor aprovechamiento de los conocimientos y experiencias previas en el desarrollo de portales y asegurar que los portales que se desarrollen sean compatibles con la Red y cumplan las condiciones de integración.

El control de calidad será uno de los principales desafíos de este componente, así como el eficiente aprovechamiento de los recursos. Para ello los expertos acompañantes y el Comité Técnico de acuerdo con cada país, acordarán los mejores mecanismos de aseguramiento de la calidad.

De acuerdo a los tiempos de ejecución previstos en cada proyecto se confeccionará un cronograma de los informes de avances y los controles de inversión. En los proyectos de una duración de menos de 6 meses el país recibirá el 50% del aporte una vez aprobado el proyecto y el resto cuando el mismo esté terminado y se haya verificado el cumplimiento de todas sus metas. En proyectos de 6 o más meses de duración se fijarán periodos de control trimestral. En ese caso se adelantará, para el inicio del proyecto, una fracción del aporte equivalente al tiempo que represente un trimestre en la duración total del proyecto. Los aportes trimestrales siguientes se efectuarán una vez cumplidas las metas del trimestre anterior.

Flujo del componente 2



Componente 3

El Comité de Adaptación será responsable de este componente. Su primera tarea será desarrollar los estándares de calidad que aseguren la adaptación de los mejores contenidos temáticos y los de más alto valor para los países miembros de la Red. Antes de su aprobación por el Directorio de la Red estos estándares serán circulados entre los miembros del Red para recoger sus observaciones.

A continuación este Comité desarrollará el plan general de adaptación y lo presentará al Directorio para su aprobación. En dicho plan se establecerán las actividades necesarias para llevar adelante los procesos de búsqueda, negociación y localización de los contenidos temáticos de alto valor. La actividad de negociación será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva de la Red.

Flujo del componente 3

